



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE UGENA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 y 88 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Que la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Ugena dispuso mediante decreto de fecha 2 de enero de 2019 la aprobación correspondiente al cuarto trimestre de 2018 del concepto de precio público por suministro de agua y tasa de alcantarillado cuyo importe asciende a la cantidad de 123.278,47 euros. El padrón correspondiente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía- Presidencia el recurso de reposición al que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el plazo de un mes computado desde la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes a la facturación será único y abarcará desde el 2 de enero al 4 de marzo de 2019, ambos inclusive.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario se procederá a realizar su cobro conforme a lo dispuesto en los artículos 97 y siguientes del reglamento General de Recaudación.

Ugena, 2 de enero de 2019.-El Alcalde, Jesús García Fernández.

N.º I.-44